



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Expediente número 62/96

FUNDAMENTOS

En un régimen federal como el argentino, la lógica constitucional pareciera indicar que un capítulo importante en debate sobre la evolución económica de la nación debiera centrarse en el estado de las provincias y su inserción en el modelo económico dominante. No obstante ello, la realidad nos muestra una banalización de las problemáticas provinciales y un constante sometimiento de sus estructuras políticas al dictado que el Poder Central formula en cada uno de los actos del presente gobierno.

Si esto ya es grave en un contexto jurídico-político equilibrado, por cuanto supone la pauperización y desvalorización de las estructuras socio-políticas provinciales, se hace mucho peor cuando se suma a la carencia de propuestas coherentes para la armonización del desarrollo regional.

Ya es malo que las provincias deban asumir el peso de un ajuste impuesto, no concertado, que se limita a evaluar variables que sólo atienden un equilibrio fiscal acotado en el tiempo y el espacio. Pero es peor que ello se haga sin considerar las diferencias en el nivel de desarrollo socio-cultural de cada comunidad, y sus proyecciones sobre las posibilidades de integración macroeconómica a nivel nacional.

Para la Patagonia, por caso, resulta dramático que el país se desentienda de los rasgos de despoblamiento, bajísima densidad demográfica, escaso aprovechamiento de sus recursos, bajo índice de inversión e insuficiente desarrollo productivo.

Una de las funciones esenciales de un gobierno moderno es tratar de equilibrar los desfases naturales de las diversas regiones, logrando un desarrollo armónico del conjunto. Para ello es preciso identificar y definir objetivos claros y desenvolver planes de acción que se adapten a un proyecto de consenso, que tenga estabilidad y sea independiente de los avatares políticos.

En el momento actual, la carencia de un proyecto nacional definido, impacta en la Patagonia agudizando sus dificultades relativas para la integración de sus potencialidades y recursos y amenaza con poner en cuestión la viabilidad de un modelo jurídico-político aparentemente agotado.

Ahora bien, no basta con abordar esta problemática lamentando la falta de responsabilidad de quienes tienen la conducción de los organismos capaces de intervenir en los procesos con que podría revertirse esta situación. Es necesario asumir una actitud madura, que pueda generar respuestas donde todavía no se las encuentra, y desde el propio espacio de acción generar los requerimientos que hagan posibles los cambios de actitud que se necesitan en el seno de nuestras estructuras.

Con ese punto de vista, puede entenderse que la formulación de un plan para el desarrollo de la Patagonia debe



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

hacerse desde la perspectiva local regional, generando los consensos básicos que aporten la energía necesaria para hacer eficiente cualquier propuesta. Es lo que pretende advertir la presente comunicación al proponer la realización de un Encuentro para la Planificación Patagónica, que sienta las bases para generar alternativas con que hacer frente a los desafíos que hoy se nos plantean.

La propuesta que lanzamos al Poder Ejecutivo provincial, tiene en cuenta las dificultades derivadas del pluralismo político que caracteriza nuestra región, y apunta a convertir esa "debilidad" en una fuerza capaz de promover nuevas actitudes en el contexto nacional, porque las necesidades comunes nos igualan y nos plantean idénticos interrogantes a todas las provincias patagónicas por igual.

El presente momento de crisis, resulta pues, tan bueno como cualquier otro para debatir y evaluar, reflexionando acerca de nuestras posibles proyecciones hacia el nuevo siglo que se avecina.

Esta idea fundamenta el siguiente proyecto de comunicación que someto a consideración de la Legislatura.

Por ello:

Lazzeri, Lassalle,
Falcó, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la pronta convocatoria a un Encuentro Regional para la Planificación Patagónica, que permita debatir a los responsables de las áreas de planificación de nuestros gobiernos provinciales acerca de las posibilidades de coordinación de un Plan de Desarrollo Patagónico. La iniciativa debería enmarcarse en pautas de concertación pluralistas capaces de generar un consenso que nos lance al siglo XXI con ambiciosas metas de crecimiento y bienestar para todos los pueblos de la Patagonia.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo que, además de los representantes de las administraciones provinciales, se invite a dos (2) representantes por provincia a designar por el Parlamento Patagónico, para integrarse al grupo de trabajo que debata las alternativas propuestas.

Artículo 3°.- De forma.